

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias y la Secretaria de tránsito y Transporte de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Fay Galeano Martínez contra José Abelardo Aguilar Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00379-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por BBVA, Latam Credit Colombia, GNB Sudameris y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23b24ef682aaec1308c2832fae55bf00ae8518d9c9ef5e51a3d55d320b5751e9

Documento generado en 27/10/2020 11:45:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**